Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 22-05-2015 Versión: 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	POLICIA NACIONAL

001914

CIUDAD Y FECHA:	SIBATE 23 DE FEBRERO DE 2018
CONTRATO N°:	**53-7-10056-18**
CONTRATISTA:	BERMUDEZ BERMUDEZ YONNI ALBEIRO
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "PROCEDIMIENTO PENAL," APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMER Y SEGUNDA FASE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
VALOR DEL CONTRATO: $	$ 9.350.100.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	08 JULIO 2018
FECHA DE ENTREGA:	23 FEBRERO 2018
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	(En caso de incumplimiento en el plazo).
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	CT. JAVIER EDUARDO BELLO CALDERON JEFE GRUPO DE PREGRADO Y EXTENSION
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	$ 1.870.020.00
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes #_____ de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha:_____
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha:_____

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Sibate, 23 de Febrero de 2018

Capitán
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERON
JEFE GRUPO DESARROLLO ACADEMICO
SUPERVISOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 53-7- 10056-18

Asunto: Informe de Ejecución

De manera atenta me permito rendir el primer informe parcial de ejecución del contrato de prestación de Servicios No. 53-7- 10056-18. El objeto del presente contrato es: desarrollo de los seminarios de "procedimiento penal," aplicado al diplomado en mando, dirección y actualización jurídica dirigido personal de patrulleros que ingresaran al escalafón de mandos ejecutivos a desarrollarse en la primer y segunda fase 2018, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada"., cuya ejecución se realiza de acuerdo a las cláusulas de cumplimiento estipuladas en el contrato referido, mediante el cual se informa que el desarrollo de este ciclo, corresponde a la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL VEINTE PESOS M.L. ($1.870.020)** por concepto del primer pago del contrato de la referencia.

RESUMEN DE EJECUCION

Se desarrollaron los Seminarios de acuerdo al Contenido Programático y a la programación establecida por el Área Académica de la ESJIM, el cual se desarrolló en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

COMPAÑÍA	**SECCIÓNES**
GABRIEL GONZALEZ	4 - 5
NOMBRE DEL CAPACITADOR	RESUMÉN HOJA DE VIDA
YONNI ALBEIRO BERMUDEZ BERMUDEZ	Abogado con estudios de Posgrado en derecho penal; litigante con experiencia de 4 años; experiencia como monitor y auxiliar docente en el área jurídica de derecho penal en la Universidad del Rosario; Docente de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en la catedra de derecho y procedimiento penal año 2017

Se desarrolló el siguiente CONTENIDO PROGRAMÁTICO Conforme al Programa de PROCEDIMIENTO PENAL:

UNIDAD I

Subtemas:

1. Partes, intervinientes y ministerio público
    - 1.1 Fiscal
    - 1.2 Defensa
    - 1.3 Imputado
    - 1.4 Ministerio público
    - 1.5 Víctima

2. Formas de iniciar la acción penal
    - 2.1 Querella
    - 2.2 Oficio
    - 2.3 Petición especial
    - 2.4 Anónimo
    - 2.5 Denuncia

3. Captura
    - 3.1 Con orden judicial
    - 3.2 Sin orden judicial
    - 3.3 Flagrancia

4. Derechos del capturado

UNIDAD II

Subtemas:

1. El procedimiento Penal Acusatorio ordinario
    - 1.1 Indagación e investigación
    - 1.2 Legalización de captura
    - 1.3 Formulación de imputación
    - 1.4 Solicitud de medida de aseguramiento
    - 1.5 Formulación de acusación
    - 1.6 Audiencia preparatoria
    - 1.7 Audiencia de juicio oral y público
    - 1.8 Incidente de reparación

2. Presentación del caso
    - 2.1 Práctica de la prueba
    - 2.2 Prueba pericial
    - 2.3 Prueba testimonial

3. Alegatos de las partes e intervinientes

4. Sentido del fallo

5. Sentencia

UNIDAD III

Subtemas:

1. Principios del sistema penal acusatorio
   1.1 Igualdad de armas
   1.2 Acusatorio
   1.3 Oralidad
   1.4 Publicidad
   1.5 Contradicción
   1.6 Inmediación
   1.7 Celeridad y eficiencia
   1.9 Lealtad
   1.10 Presunción de inocencia
   1.11 Defensa
   1.12 No autoincriminación
   1.13 Separación de funciones
   1.14 juez natural
   1.15 Imparcialidad del juez
   1.16 Congruencia

2. Acción penal, titularidad y obligatoriedad

3. Delitos que requieren querella

UNIDAD IV

Subtemas:

1. Procedimiento penal abreviado
2. Acusador privado
3. Ley 1826 de 2017
4. Casuística

BIBLIOGRAFIA

- www.corte constitucional.gov.co (relatoría)
- www, cortesupremadejusticia,gov.co
- Código de procedimiento penal Ley 906 de 2004
- Código penal Ley 599 de 2000

- Constitución Política de Colombia comentada por la Comisión Colombiana de Juristas (Manuel Barreto Libardo – Libardo Sarmiento) Título I, II, III, IV
- Ley 1826 de 2017
- Ley 1395 de 2010
- Derechos fundamentales principios de legalidad, Mario Madrid Malo G. Código Penal Legis
- Agudelo Betancur, Nodier. La estructura del delito en el nuevo código penal. Medellín. Ediciones Nuevo Foro 2001
- Pabón Parra, Pedro Alfonso. Comentarios al nuevo Código Penal Sustancial. Bogotá. Ediciones Doctrina y ley Ltda.2003
- Manual de procedimiento penal abreviado Fiscalía General de la Nación (2017)
- DUQUE, GUERRERO Mauricio, GUERRERO, ALVAREZ Fernando, Sistema Acusatorio y Juicio Oral, Editorial Jurídica de Colombia, Primera reimpresión, Bogotá, 2.004.
- CAMARGO, Pedro Pablo, Manual de Enjuiciamiento Penal Colombiano, Editorial Leyer, Bogotá, 2.004.
- La oralidad en el Proceso Penal, Editorial Jurídica de Colombia, Primera edición, Bogotá, 2.004.
- ARCINIEGAS, MARTINEZ, Guillermo Augusto, Investigación y Juzgamiento en el Sistema Acusatorio, Ediciones Nueva Jurídica, Bogotá, 2.005.
- Documentos insertados en el Site de Procedimiento penal

YONNI ALBEIRO BERMUDEZ BERMUDEZ
C.C. 1.023.015.483 expedida en Bogotá

Sibate, 23 de febrero de 2018

CUENTA DE COBRO

LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO

GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

NIT. 800.141.206

DEBE A:

YONNI ALBEIRO BERMUDEZ BERMUDEZ

C.C. 1023915483

La suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL VEINTE PESOS M.L. ($1.870.020)** por concepto de los seminarios de "procedimiento penal," aplicado al diplomado en mando, dirección y actualización jurídica dirigido personal de patrulleros que ingresaran al escalafón de mandos ejecutivos a desarrollarse en la primer y segunda fase 2018, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada". 53-7-10056-18

Detalles:

PAGO DE SALUD VALOR DE $ 97.700

PAGO DE PENSION VALOR DE $ 125.100

Declaro que:

1. Pertenezco al Régimen Simplificado, por tanto no estoy obligado a cobrar el Impuesto sobre las Ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

NOTA: BANCO CAJA SOCIAL CUENTA DE AHORROS No 24081056868

Cordialmente

YONNI ALBEIRO BERMUDEZ BERMUDEZ

CC. 1.023.915.483 de Bogotá

Cel. 3173823450

Sibate, 23 de febrero de 2018

CERTIFICACION

YONNI ALBEIRO BERMUDEZ BERMUDEZ Identificado con cedula de Ciudadanía No. 1.023.915.483 de Bogotá , bajo la Gravedad del Juramento y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de Junio de 2009, Articulo 4 parágrafo 1, el pago efectuado de salud y pensión mediante planilla No. 8325608434 por valor de $ 222.800 en la fecha 14/02/2018, corresponde a los ingresos percibidos en el contrato de Prestación de Servicios No. 53-7-10056-18, suscrito con la **POLICÍA NACIONAL- ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA.**

Atentamente,

YONNI ALBEIRO BERMUDEZ BERMUDEZ
C.C. No. 1.023.915.483 de Bogotá

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

YONNI ALBEIRO BERMUDEZ BERMUDEZ identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.023.915.483, expedida en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número uno del contrato 53-7- 10056-18 objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de Febrero de 2018

Firma:
Nombre: YONNI ALBEIRO BERMUDEZ BERMUDEZ
Documento de Identificación: 1.023.915.483 Dirección: CLL2 No 93 D 30 TORRE 3 APTO 601
Correo Electrónico: yonnibermudez@gmail.com
Teléfono: 3173823450

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así: ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa YONNI ALBEIRO BERMUDEZ BERMUDEZ identificado con CC número 1023915483,
aportó por YONNI ALBEIRO BERMUDEZ BERMUDEZ, identificado con CC número 1023915483,
quien se encuentra registrado a la fecha como tipo de cotizante 3 - Independiente
por concepto de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes,
para los periodos comprendidos entre 02-2018 y 02-2018 de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERÍODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD
EPS008	Compensar EPS							X									30	781.300	$ 97.700	0	0	feb.-2018	8325608434	14/02/2018	N
230201	Proteccion (ING + Proteccion)							X									30	781.300	$ 125.100	0	0	feb.-2018	8325608434	14/02/2018	

El presente certificado se expide a los 14 días del mes febrero de 2018

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información

ISO / IEC 27001 icontec

Certificado N° SI 006-1

Página 1 de 1	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 06-07-2016	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRAMITE DE CUENTAS	
Versión: 4		

TURNO No. (Consecutivo Anual)	FECHA DE PAGO: DD/MM/AAAA Diligenciado por Tesorería Unidad

No. SISCO:

No CONTRATO: SB-7-10056-18

VALOR PAGO $1.870.020

VALOR AMORTIZADO

No. FACTURA 00.1914

RECIBIDA : APA 12. FREDY MONTOYA

RADICADA SIIF:

CONTRATISTA:. Bermudez Tomi

DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE DE CUENTAS

1.REQUIERE ENDOSO SI ☐ NO ☐

ENDOSADA A:_____ CUENTA BANCARIA:

2. REGISTRO PRESUPUESTAL CON SUS ADICIONES O NOVEDADES (ESCANEADO). ☐

3. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) ☒

4. FACTURA ORIGINAL QUE CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 617 Y SIGUIENTES EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO, Y/O CUENTA DE COBRO (ORIGINAL). ☒

5. CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE. ☒

6. NUMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: _____ ☒

7. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA (ESCANEADA). ☐

8. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES (ESCANEADOS). ☐

9. COPIA DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA (ORIGINAL). ☐

10. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS (ESCANEADO). ☐

11. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, QUE NO SUPERE TRES MESES (ESCANEADO). ☐

12. ACTO ADMINISTRATIVO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (COPIA). ☐

13. CUMPLIMIENTO PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). ☐

OBSERVACIONES : _____ OK CUENTA SIIF

ASIGNACIÓN TURNO: 5018

FUNCIONARIO CONTRATOS UNIDAD

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfymontoy	FREDY YESID MONTOYA VILLARRAGA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-E3	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
Fecha y Hora Sistema:	2018-02-28-10:37 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Numero:	5018	**Fecha Registro:**	2018-02-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-E3 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas NO Declarantes	**Nro. Compromiso:**	5018	**Nro. Cdp:**	1118	
Caja menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	1.870.020,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	1.870.020,00	**Valor Total Moneda Orig.:**	0,00	

TERCERO

Identificacion:	1023915483	**Razon Social:**	YONNI ALBEIRO BERMUDEZ BERMUDEZ

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
6	OFICIO
9	CONTRATO
13	CUMPLIDO DE REQUERIMIENTOS DE NECESIDADES TECNICAS
25	POLIZA DE CUMPLIMIENTO

DOCUMENTOS SOPORTE DATOS ADMINISTRATIVOS

NUMERO	TIPO	FECHA
001917	CUMPLIDO A SATISFACCION	2018-02-28

Objeto.:	CUMPLIDO A SATISFACCION SEMINARIO PROCEDIMIENTO PENAL

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 22-04-2014		
VERSION: 3	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	

Sibate 23 de Febrero de 2018

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

No. 001914 / ARACA - GRUPE

Coronel
LUIS FERNANDO GONZALEZ HERRERA
Director Escuela

Asunto: Informe de supervision contrato No. 53-7-10056-18 Mes reportado Febrero

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO:	TÉRMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "PROCEDIMIENTO PENAL," APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMER Y SEGUNDA FASE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	BERMUDEZ BERMUDEZ YONNI ALBEIRO	Vigencia Inicio 23/01/18 termino 08/07/18 Adición: Inicio termino VALOR TOTAL	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "PROCEDIMIENTO PENAL," APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMER Y SEGUNDA FASE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	9	9.350.100.00	2	1.870.020.00	7	7.480.080,00	no aplica

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?

SI. X

NO. ____

17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.

18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

CERTIFICO CON LA FIRMA DEL PRESENTE INFORME, QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO, EN LA PRESENTE FECHA 23/02/2018

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Valor total bienes y/o servicios recibidos				

FIRMA DEL SUPERVISOR
CT. JAVIER EDUARDO BELLO CALDERON
JEFE GRUPO PREGRADO Y EXTENSION